



2024/1394

21.5.2024

DECISIÓN (UE) 2024/1394 DEL CONSEJO

de 22 de abril de 2024

relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Japón, por otra

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 37,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 212, apartado 1, en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a), y apartado 8, párrafo segundo,

Vista la propuesta conjunta de la Comisión Europea y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión 2018/1197 del Consejo, de 26 de junio de 2018 ⁽²⁾, el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Japón, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo»), se firmó el 17 de junio de 2018, a reserva de su celebración en una fecha posterior.
- (2) El objetivo del Acuerdo es reforzar la cooperación y el diálogo en una amplia gama de cuestiones bilaterales, regionales y multilaterales.
- (3) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Japón, por otra ⁽³⁾.

Artículo 2

El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad será copresidente del Comité Mixto establecido en el artículo 42 del Acuerdo.

Artículo 3

El Presidente del Consejo designará a la persona o personas facultadas para proceder al intercambio del instrumento por el que se confirma la finalización de la aprobación y ratificación por la Parte Unión Europea a tenor del artículo 47, apartado 1, del Acuerdo, a efectos de expresar el consentimiento de la Unión en quedar vinculada por el Acuerdo ⁽⁴⁾.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 22 de abril de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

J. BORRELL FONTELLES

⁽¹⁾ Aprobación de 12 de diciembre de 2018 (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

⁽²⁾ Decisión (UE) 2018/1197 del Consejo, de 26 de junio de 2018, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Japón, por otra (DO L 216 de 24.8.2018, p. 1).

⁽³⁾ El Acuerdo se publicó en el DO L 216 de 24.8.2018, p. 4, junto con la Decisión relativa a la firma.

⁽⁴⁾ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.